

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **16 de noviembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 877/20.- PRESIDENCIA.- 7. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. (CADENA SER), Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL “CONGRESO DEL BIENESTAR: SABIDURÍA Y CONOCIMIENTO” 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Conceder a la Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.U. (CADENA SER), con CIF B-28016970, una subvención nominativa, por importe de 10.000 €, para la ejecución del Proyecto denominado “Congreso del Bienestar: Sabiduría y Conocimiento”, ejercicio 2020, desarrollado en Córdoba los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2020, cuyo presupuesto de ejecución es de 41.370 €.-

SEGUNDO. Aprobar el texto del Convenio que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente, con CSV b9502580c52e57f0e8c0b732613e7d8bc0315f8d.-

TERCERO. Aprobar un gasto de 10.000 € que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3340 47900 0.- PRESIDENCIA. CONVENIO CADENA SER. CONGRESO SABIDURÍA Y CONOC. del vigente presupuesto.-

El pago de la presente subvención se realizará una vez ejecutado el proyecto y realizada la justificación del mismo, lo que deberá efectuarse en el plazo



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dd0953c91833ebaccce281853117c55d989b819d

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/11/2020 10:08:17 CET
23/11/2020 14:03:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

máximo de DOS MESES desde la fecha de finalización de la actividad, es decir, antes del 20 de noviembre de 2020.-

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del Convenio y cuanta documentación sea procedente.-

QUINTO. Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dd0953c91833ebaccce281853117c55d989b819d

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/11/2020 10:08:17 CET
23/11/2020 14:03:07 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dd0953c91833ebacce281853117c55d989b819d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_00000000000000000000004532691

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/11/2020 9:54:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

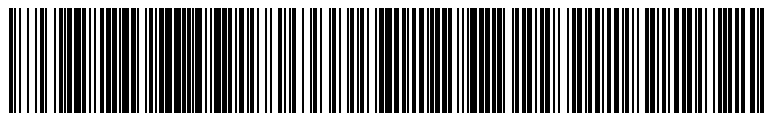
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dd0953c91833ebacce281853117c55d989b819d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf